



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

SEDE DE OCCIDENTE

**ÉNFASIS EN TECNOLOGÍA, COMERCIO ELECTRÓNICO
Y TELECOMUNICACIONES**

Programa del Curso
Tecnología, Comercio Electrónico y Telecomunicaciones III:
Derecho y Sociedad de la Información
2014

Licenciatura en Derecho

Sigla: DE-1214

Requisito: DE-1213 Tecnología, Comercio Electrónico y Telecomunicaciones II

Horas: 03 horas de teoría, 03 de práctica

Créditos: 03

Prof. Lic. Andrés González Porras, MSc.

Email. andresjgonzalez@gmail.com, andres.gonzalezporras@ucr.ac.cr

Fb. <http://www.facebook.com/andres.gonzalezporras>

Twiter: AJGonzalezCR

Tel. 6050-8489

A. JUSTIFICACIÓN DEL CURSO:

El impulso tecnológico conlleva de manera intrínseca una serie de beneficios para el desarrollo. Una de las áreas más beneficiadas con estas nuevas herramientas de comunicación es el comercio y, en particular, el comercio electrónico que presenta grandes beneficios tanto a compradores a través de un sistema más informado y articulado como a vendedores que simplifican notablemente sus cadenas de abastecimiento, distribución y comercialización.

B. OBJETIVO GENERAL:

- Dotar de conocimientos jurídicos al estudiante acerca del régimen jurídico aplicable, y vacíos legales existentes, en los principales aspectos que regulan el comercio electrónico, en particular, en las áreas relacionadas a la privacidad, autenticidad y seguridad de la información; contratos electrónicos y su valor probatorio; las transacciones en línea de productos electrónicos e Internet, derechos de los consumidores; delitos informáticos; delitos contra el honor, y regulación de la Internet, en general.

C. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Discutir los desafíos legales que genera la transacción comercial a distancia, en particular, en lo que respecta a la validez de los contratos electrónicos dado que las partes no están en contacto presencial, así como el momento en que se forja el consentimiento y nace el contrato.
- Estudiar la importancia en el comercio electrónico, de contar con una legislación que reconozca la firma y el documento electrónico y que otorgue el mismo valor probatorio que los documentos escritos.
- Analizar y aplicar los aspectos regulatorios relacionados al comercio electrónico, desde distintas perspectivas, ya sea, si se trata de un funcionario público, un legislador, un consumidor, un usuario, etc.
- Fomentar la discusión sobre las interrogantes que en materia de regulación arancelaria y tributaria plantea el comercio electrónico, ya que el carácter intangible de los bienes y servicios que se comercializan en línea presentan cuestionamientos, tales como, la territorialidad del impuesto, o la definición de dónde se encuentra el que presta el servicio y dónde el bien que se está comercializando.
- Brindar al estudiante conocimientos acerca de la regulación y aplicación de los mecanismos existentes para la solución de conflictos en línea, así como de los problemas que pueden generarse a nivel de jurisdicción y ley aplicable.
- Estudiar la normativa internacional existente en la materia relacionada al intercambio de bienes y servicios en línea, en particular, la aplicable a nivel de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y Tratados de Libre Comercio (TLC).

D. CONTENIDOS ACADÉMICOS DEL CURSO:

- I. La regulación de Internet por su alto contenido técnico hace que el derecho se deba de ajustar a una nueva serie de paradigmas en material de regulación. Su administración internacional y nacional se desarrolla lentamente y los principios internacionales como la neutralidad tecnológica implican cambios importantes que serán estudiados.
- II. El desarrollo tecnológico presenta múltiples oportunidades para la información, intercambio de bienes y servicios y nuevas estructuras comerciales y financieras. Sin embargo, implica para sus usuarios y para el derecho una serie de aspectos que deben tutelarse nuevos fraudes informáticos y la responsabilidad penal que se deriva deberán ser ampliamente analizados.
- III. La contratación electrónica y otras transacciones electrónicas han cambiado los esquemas comerciales y contractuales. La presencia física de los contratantes, las jurisdicciones a los que pertenecen han desarrollado nuevos esquemas y herramientas legales. Quizás una de ellas es la firma electrónica, la cual a través de un reconocimiento legal se le otorga el mismo valor legal que a la firma física, la seguridad, autenticación y valor probatorio es desarrollada por la legislación de este instrumento.
- IV. La contratación electrónica también cubre las instituciones públicas. Su impulso, y desarrollo institucional ameritan un estudio jurídico que permita estudiar las nuevas estructuras y principios que emergen de la administración pública y de las nuevas oficinas de Gobierno Digital.
- V. La resolución alternativa de conflictos, los conflictos que implica resolver la jurisdicción de las partes contratantes, las obligaciones tributarias de la transacción electrónica de productos son temas aún en desarrollo por muchas legislaciones y foros internacionales que deberán ser abordadas.
- VI. El desarrollo de Internet ha generado innumerables avances e igualmente número de retos para el derecho, la regulación y protección de los individuos frente a delitos contra el honor, la pornografía infantil serán dos de los temas que el presente curso pretende orientar en la resolución de estos temas.
- VII. El comercio electrónico, en particular, la definición de los productos electrónicos ha sido abordado por tratados internacional multilaterales y bilaterales y la Organización Mundial del Comercio.
- VIII. Introducción al uso de herramientas informático-jurídicas.
- IX. Creación, conservación y almacenamiento de documentos electrónicos. Búsqueda de documentos electrónicos. Certificación de documentos electrónicos. Utilización de buscadores de jurisprudencia.

E. ESTRATEGIA METODOLÓGICA:

El curso se desarrollará en el marco de sesiones expositivas abiertas, donde se propiciará la intervención del estudiante.

Además, se realizarán exposiciones o charlas, donde se desarrollarán diferentes temas y se procurará la intervención de los participantes haciendo preguntas o comentarios.

Se asignarán trabajos de investigación, además de la realización de pruebas cortas conforme lecturas asignadas.

F. CRONOGRAMA:

Semanas 1, 2, 3, 4 y 5: Temas I, II y III.

Semana 6: Evaluación parcial.

Semanas 7, 8, 9, 10, 11 y 12: Temas IV, V y VI.

Semana 13: Evaluación parcial.

Semana 14: Temas VII, VIII y IX.

Semana 15: Presentación de Estudiantes

Semana 16: Conclusiones finales del profesor

Semana 17: Evaluación final.

G. NORMAS DE EVALUACIÓN:

La calificación que obtenga el estudiante en el curso, deberá ser el resultado de la realización de las evaluaciones parciales, un trabajo de investigación y una evaluación final, a las cuales se les asignará el siguiente valor:

1. Primera evaluación parcial	20%
2. Segunda evaluación parcial	20%
2. Trabajo de investigación	20%
3. Examen final	40%

H. BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA:

ACHA ITURMENDI, Juan José: Tratamiento informático de los datos de carácter personal. Automatización y seguridad. Personas físicas y jurídicas. Intimidad versus libertad de información, en Memoria del VI Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática, Montevideo, 1998.

AMOROSO FERNÁNDEZ, Yarina: Virus informáticos: Aspectos legales, en Memoria del VI Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática, Montevideo, 1998.

ARROYO ZAPATERO, Luis: Derecho penal económico y Constitución. En *Revista Penal*, Barcelona, año 1, número 1, enero de 1998.

BACIGALUPO ZAPATER, Enrique: Documentos electrónicos y delitos de falsedad documental. En *Revista Electrónica de Ciencias Penales y Criminología*, número 04-12, 2002, en <http://criminet.ugr.es/recpc>

BACIGALUPO ZAPATER, Enrique: La problemática constitucional de las leyes penales en blanco y su repercusión en el Derecho Penal Económico. En *Curso de Derecho Penal Económico*, Madrid, 1998.

BECK, Ulrich: La sociedad del riesgo. Editorial Paidós, Barcelona, 1998.

BRIAN NOUGRERES, Ana / CELLA CASTRO, Liliana / PASCALE, Maricarmen: El derecho a la intimidad en la era de las nuevas tecnologías, en Memoria del VI Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática, Montevideo, 1998.

CHINCHILLA SANDÍ, Carlos: Delitos Informáticos. Elementos básicos para identificarlos y su aplicación. Editorial Norma-Farben, San José, C.R., 2004.

Consejo General del Poder Judicial: Problemática jurídica en torno al fenómeno de internet, Madrid, 2000.

CRUZ CASTRO, Fernando: Enfoques criminológicos sobre la delincuencia económica, sus consecuencias en su persecución y juzgamiento, en Seminario Delito Económico, Fraudes y Quiebras, San José, C.R., junio de 1994.

DÁVARA RODRÍGUEZ, Miguel Ángel: Derecho Informático. Editorial Aranzadi, Pamplona, 1993.

GÓMEZ SEGADE, José Antonio: Comercio Electrónico en Internet. Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales S.A., Madrid, 2001.

GONZÁLEZ PORRAS, Andrés: Derecho a Internet un Derecho Fundamental. Ponencia, 2012.

GONZÁLEZ PORRAS, Andrés y CÓRDOBA ORTEGA, Jorge: Constitución Política de Costa Rica. Concordada y con Jurisprudencia de la Sala Constitucional, Investigaciones Jurídicas S.A., San José, 2010.

GONZÁLEZ PORRAS, Andrés y CÓRDOBA ORTEGA, Jorge: Ley de la Jurisdicción Constitucional. Con Jurisprudencia, Investigaciones Jurídicas S.A., San José, 2008.

GONZÁLEZ RUS, Juan José: Protección penal de sistemas, elementos, datos, documentos y programas informáticos, en *Revista Electrónica de Ciencias Penales y Criminología*, número 01-14, 1999, en <http://criminet.ugr.es/recpc>

GUTIÉRREZ FRANCÉS, María Luz: Fraude informático y estafa. Ministerio de Justicia, Madrid, 1991.

HASSEMER, Winfried: Perspectivas del Derecho penal futuro. En *Revista Penal*, Barcelona, año 1, número 1, enero de 1998.

LORENZETTI, Ricardo Luis: Comercio Electrónico. Editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2001.

MARABOTTO LÚGARO, Jorge / MARABOTTO REBOLEDO, Jorge: Protección de datos personales y garantías constitucionales, en Memoria del VI Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática, Montevideo, 1998.

MORÓN LERMA, Esther: Internet y Derecho Penal: Hacking y otras conductas ilícitas en la Red. Editorial Aranzadi, Pamplona, 1999.

MUÑOZ CONDE, Francisco: Cuestiones dogmáticas básicas en los delitos económicos. En *Revista Penal*, Barcelona, año 1, número 1, enero de 1998.

PEÑARANDA QUINTERO, Héctor Ramón: Regulación jurídica del bien informacional. En Memoria del VI Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática, Montevideo, 1998.

PIERINI, Alicia / LORENCES, Valentín / TORNABENE, María Inés: Hábeas Data. Derecho a la Intimidad. Editorial Universidad, Buenos Aires, 1999.

RIPPE, Siegbert / CREIMER, Israel / DELPIAZZO, Carlos / HARGAIN, Daniel / MATTEO, Vivien / MERLINSKI, Ricardo / BAUZÁ, Marcelo / BALARINI, Pablo / CAFFERA, Gerardo / PIAGGIO, Juan / PÉREZ, Nilo: Comercio Electrónico. Análisis jurídico multidisciplinario. Editorial B. de F., Montevideo, 2003.

ROJAS AMANDI, Víctor Manuel: El uso de Internet en el derecho. Oxford University Press, México, D.F., 2001.

ROMEO CASABONA, Carlos María: Poder Informático y Seguridad Jurídica. Fundesco, Madrid, 1987.

SARRA, Andrea Viviana: Comercio electrónico y Derecho. Aspectos jurídicos de los negocios en Internet. Editorial Astrea, Buenos Aires, 2001.

SIEBER, Ulrich: Criminalidad informática: Peligro y prevención. En *Delincuencia Informática*. Editorial Promociones y Publicaciones Universitarias, S.A., Barcelona, 1992.

SIEBER, Ulrich: Documentación para una aproximación al delito informático. En *Delincuencia Informática*. Editorial Promociones y Publicaciones Universitarias, S.A., Barcelona, 1992.

TÉLLEZ VALDÉS, Julio: Derecho informático. Editorial McGraw-Hill Interamericana, tercera edición, México, D.F., 2004.

TORRES TORRES, Henry William: Derecho Informático. Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez, Bogotá, 2002.

I. SITOLOGÍA.

Agencia Española de Protección de Datos se puede consultar en:

<https://www.agpd.es/portalweb/index-ides-idphp.php>

Asociación Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO).

<http://www.inteco.or.cr/esp/index.html>

Asociación para el Progreso de la Comunicaciones Consultable en:

<http://derechos.apc.org/charter.shtml>

CERN (Centro Europeo de Estudios Nucleares) consultable en <http://public.web.cern.ch/public/>

Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información consultable en:

<http://www.itu.int/wsis/index-es.html>

Gobierno Digital de Costa Rica se puede consultar en la siguiente dirección:

<http://www.gobiernofacil.go.cr/gobiernodigital/index.html>

ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) que es la institución encargada del suministro eléctrico y telecomunicaciones cuya página se puede consultar en: <http://www.grupoice.com/>

Iniciativa de Accesibilidad Web, conocida como WAI (Web Accessibility Initiative).

<http://www.w3c.es>

Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. <http://www.ifai.org.mx/>

La Declaración de Principios de Ginebra, de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información se puede consultar en:

http://www.itu.int/wsis/documents/doc_multi.asp?lang=es&id=1161|1160

Organización de las Naciones Unidas, sitio en español consultable en:

<http://www.un.org/spanish/>

Programa Nacional para la Sociedad de la Información Argentina: <http://www.psi.gov.ar>

RACSA (Radiográfica Costarricense S.A.) que es una empresa estatal y cuya página se puede consultar en: <http://www.racsa.co.cr/index.html>

Sitio en español de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información:

<http://www.itu.int/wsis/index-es.html>

Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT): <http://www.itu.int/wsis/index-es.html>